MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 129
SANTA FE, 14 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-000930/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de resmas de hojas de papel A4, con destino a las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la premisa de optimización del poder de compra del Estado a la que se refiere el artículo 115° de la Ley Nro. 12.510, se procedió a consultar en el catálogo de "Convenios Marco" publicado en el portal de compras de la provincia de Santa Fe por la "Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes";

Que, por lo expuesto se gestiona la aprobación de la Orden de Provisión N.° 44/2026 para la adquisición de 2.440 (dos mil cuatrocientas cuarenta) resmas de papel obra 75 gr A4 marca Boreal ofrecidas por la firma Papelera Cumbre S.A., en la Licitación Pública Nro. 29/2025 llevada a cabo por dicho Organismo;

Que, se cuenta con la aprobación de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes para adquirir los bienes;

Que, las presentes actuaciones han tenido en cuenta los lineamientos dispuesto en la Resolución Nro. 101, de fecha 20 de marzo de 2019, de la Subsecretaria de Contrataciones y Gestión de Bienes;

Que, la oferta seleccionada resulta ser la más beneficiosa debido a que es la que mejor satisface los estándares de calidad y cuenta con el stock suficiente para entregar la totalidad de las unidades demandadas en las distintas Fiscalías Regionales;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que una parte se comprometió preventivamente y, por la otra, se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.424, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, la presente gestión se encuentra dentro de la materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Resolución FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado Contratos administrativos en general, punto 2);

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 115° de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y al inciso a) punto 2 del Decreto Nro. 1.104/16, y a lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16 de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Encuádrese la presente gestión en las disposiciones del artículo 115° de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y al inciso a) punto 2 del Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

Artículo 2°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL ($ 8.257.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: Apruébase la Orden de Provisión N° 44/2026 del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera de la Unidad Rectora Central, cuyo modelo se anexa a la presente, adjudicando 2.440 (dos mil cuatrocientos cuarenta) resmas de hojas de papel obra 75 gr A4 marca Boreal para las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, a la firma Papelera Cumbre S.A., CUIT N.° 30-58705322-1, por un total de $ 14.865.944,00 (PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO).

Artículo 4°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente, y a la partida que se habilita por el artículo 2do. de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *68*

Fecha de registro: 12/08/2026

Fecha de terminación: 12/08/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0000930-6

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para adquisición de resmas de papel A4, modalidad convenio marco

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	2.3.0.0 - Prod. papel e impre.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	8.257.000,00	No	No
			2.9.2.0 - Útiles de escritorio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	5.000.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	3.257.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **8.257.000,00** Reducción: **8.257.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable:

Aclaración:

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Directora de Administración Ecc
Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusació

Provincia de Santa Fe

ORDEN DE PROVISIÓN

Número:	44/2026	Número de gestión:	29/2025
Lugar y fecha:	Santa Fe, 13 de agosto de 2026	Expediente:	00306-0015779-0
Proc.de selección:	Licitación Pública	Modalidad:	Convenio Marco
Solicitud de reserva:	2026-9-1-0-2	UA de orígen:	9-1-0

Señor:	PAPELERA CUMBRE SA
Dirección:	Avda Juan B Justo 8680 Piso: 0 Dpto:
Teléfono:	0351-4929300 INT 117
Correo electrónico:	cotizaciones2@papeleracumbre.com

Descripción

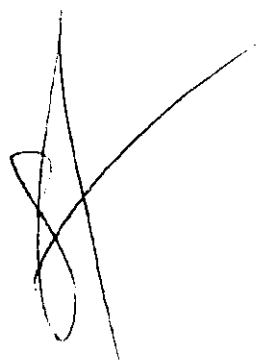
Renglón	Cantidad	Descripción	Importe	Total
6	2.440	PAPEL OBRA A4 75 GRS	6.092,60	14.865.944,0

LUGAR DE PROVISIÓN: los bienes deberán ser entregados conforme las SIGUIENTES CANTIDADES, en los siguientes inmuebles:
- Fiscalía General: Inmueble sito en calle Primera Junta 2933 de la ciudad de Santa Fe: 350 resmas.
- Fiscalía Regional I: Inmueble sito en calle General López 3306 de la ciudad de Santa Fe: 500 resmas.
- Fiscalía Regional II: Inmueble sito en calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario: 1.000 resmas.
- Fiscalía Regional III: Inmueble sito en calle Mitre 641 de la ciudad de Venado Tuerto: 160 resmas.
- Fiscalía Regional V: Inmueble sito en calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela: 250 resmas.
- Organismo de Investigaciones Rosario: Inmueble sito en calle 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario: 60 resmas.
- Organismo de Investigaciones Santa Fe: Inmueble sito en calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe: 90 resmas.
- Laboratorio Químico Zona Sur: Inmueble sito en calle Lamadrid 450 de la ciudad de Rosario: 30 resmas.

A convenir con Oficina de Gestión de Bienes y Contrataciones - (342) 4572536 int. 121.

Observaciones

LUGAR DE PROVISIÓN: los bienes deberán ser entregados conforme las SIGUIENTES CANTIDADES, en los siguientes inmuebles:
- Fiscalía General: Inmueble sito en calle Primera Junta 2933 de la ciudad de Santa Fe: 350 resmas.
- Fiscalía Regional I: Inmueble sito en calle General López 3306 de la ciudad de Santa Fe: 500 resmas.
- Fiscalía Regional II: Inmueble sito en calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario: 1.000 resmas.
- Fiscalía Regional III: Inmueble sito en calle Mitre 641 de la ciudad de Venado Tuerto: 160 resmas.
- Fiscalía Regional V: Inmueble sito en calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela: 250 resmas.
- Organismo de Investigaciones Rosario: Inmueble sito en calle 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario: 60 resmas.
- Organismo de Investigaciones Santa Fe: Inmueble sito en calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe: 90 resmas.
- Laboratorio Químico Zona Sur: Inmueble sito en calle Lamadrid 450 de la ciudad de Rosario: 30 resmas.



Son: Catorce millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro.-

Total: $ 14.865.944,00